



Córdoba, 25 FEB 2019

Expte. Ref.: 0054600/2018

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D. nro. 992/2018 y dado el error material consignado en el visto y artículo 1° de la misma corresponde la rectificación, en los términos del artículo 101 del decreto reglamentario 1759/72 (t.o. 2017) de la Ley 19.549, **donde dice: "...Escuela Albert Bruce Sabin – Anexo 4..."**, **debe decir: "...Escuela Paulo Freire ..."**.

Lo aquí dispuesto se resuelve en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Rectificar el VISTO y artículo 1° de la Res. D. nro. 992/2018 donde dice: "...Escuela Albert Bruce Sabin – Anexo 4...", **debe decir: "...Escuela Paulo Freire ..."**.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

27